

Madrid, a 13 de noviembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, así como en el Artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Article 61004/2 of Euronext Rule Book I*), por medio de la presente **ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.** (la “**Sociedad**”), publica para conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que en fecha 31 de octubre de 2024, la Sociedad, a través de una filial íntegramente participada por ésta, ha adquirido un inmueble residencial sito en Madrid, por importe de 18.500.000 € con el objetivo de continuar avanzado con el programa de inversión de la Sociedad.

Asimismo, se informa que la Sociedad ha suscrito financiación hipotecaria sobre dicho activo con una entidad bancaria de ámbito nacional por un importe total agregado (*adquisición y capex*) de 15.500.000 €.

Se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan M. Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
ELIX RENTAL HOUSING SOCIMI II, S.A.